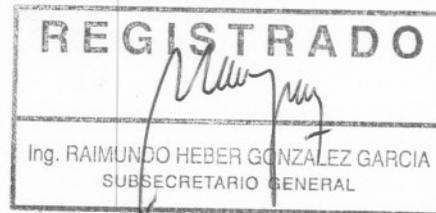




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



General Pacheco, 15 de diciembre de 2004.

VISTO la Resolución N° 236/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación de la alumna Laura Carina LEONE, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna se inscribió y aprobó asignaturas en la Carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental, con anterioridad a la obtención del título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo .

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2004, aconsejó refrendar la Resolución N° 236/2004 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 236/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo mediante la cual se ratifica la inscripción a la alumna Laura Carina LEONE, Legajo N° 15-40051-1, de la carrera de Especialización en Ingeniería Ambiental.

ARTÍCULO 2º.-Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas con anterioridad a la obtención del título de Licenciada en Higiene y Seguridad en el Trabajo, eximiéndola de la exigencia establecida por la Ordenanza N° 828, punto 6.1, a la alumna mencionada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 1898/2004

U.T.N
E.A.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento